

CHACRAS DE CORIA, 25 de noviembre de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 35996/2025, mediante el cual la estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Facultad, Rocio Abril GALLARDO JUAN presenta su renuncia a la Beca Estímulo 2025-2026 de Ayuda Económica, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1274/2025-D., la estudiante GALLARDO JUAN fue beneficiada desde el UNO (1) de noviembre y hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025, con una beca de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000) mensuales.

Que según lo expresado por la misma, no podrá completar las horas exigidas debido a comenzar los ensayos de su tesina de grado.

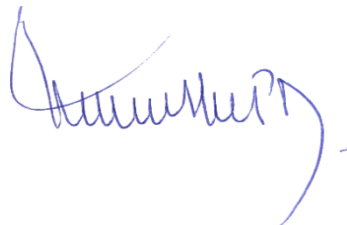
Que según lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, se convocó al estudiante que corresponde en la nómina de suplentes para las Becas Estímulo 2025-2026 de Ayuda Económica, Mauro Alan NARDIN PEREZ, conforme lo establecido en la Resolución citada precedentemente, quien acepta el reemplazo y presenta su conformidad y la información necesaria para proceder a su designación.

Por ello y en uso de las atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del UNO (1) de noviembre de 2025, la renuncia presentada por la estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Facultad, Rocio Abril GALLARDO JUAN (DNI N° 43.418.444 - Legajo N° 4000782), a la beca Estímulo 2025-2026 de Ayuda Económica, otorgada mediante Resolución N° 1274/2025-D. por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar, a quien ocupa el lugar correspondiente en la nómina de suplentes para las Becas Estímulo 2025-2026 de Ayuda Económica, **estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, Mauro Alan NARDIN PEREZ (DNI N° 46.163.522 - Legajo N° 1008037)**, por un monto mensual de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000), a partir del UNO (1) de noviembre y hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025, cumpliendo una prestación de DIEZ (10) horas semanales,



RESOLUCIÓN N° 1360/2025 _ _ _ _

o CUARENTA (40) horas mensuales, a desarrollarse en dos días a la semana, en tareas y prácticas preprofesionales dentro del sector productivo de la Facultad (Bodega, Fábrica Experimental, Almazara de Aceite de Oliva, Fincas y Planta de Tratamiento de Efluentes) bajo la dirección de los respectivos Coordinadores, Mgter. Lic. Mónica Lourdes MIRÁBILE (Coordinadora de Producción Agroindustrial y Directora de la Fábrica Experimental) e Ing. Agr. Gerónimo Adrián IGLESIAS (Coordinador de Fincas, Parcelas Experimentales y Espacios Verdes).

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el pago del beneficio será atendido a partir de los fondos otorgados a la Facultad de Ciencias Agrarias para otorgar becas desde la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado a través de las redes presupuestarias:

1. R.1100.033.004.001.16.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 - \$332.276,00
(Remanente de Presupuesto Ordinario 2024).
2. A.1100.033.004.000.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 - \$10.537.881,20
(Presupuesto Ordinario 2025).
3. A.1100.033.033.000.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 - \$4.205.969,77
(Fondo Compensador 2025).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1360/2025 _ _ _ _
LJC.